



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 404-12/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 30 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 7573-2024-TD-HCLLH que contiene el Informe Final Nº 001-12/2024-COM-CPCPVP-HCLLH-MINSA de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, determina que las entidades públicas planifiquen sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales; por tanto las plazas vacantes propuestas para cobertura mediante contrato por reemplazo deben estar consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal y cuyos cargos contenidos en el Cuadro para asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora: 036-00522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el artículo 28º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante Concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló;

Que, los artículos 12º y 13º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establecen las condiciones para contratar personal en las entidades del Estado;

Que, el artículo 48º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan, está sujeto de acuerdo de partes establecidas en el contrato que puede ser todo o parte del monto previsto en el PAP para el determinado puesto;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, el ingreso de

personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al Artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000067-2023-DIGEP-MINSA, la Dirección de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, remite las precisiones sobre la compensación y entrega económica (valorización, principal, ajustada y priorizada) comprendida en el Decreto Legislativo N° 1153 para el personal de la salud contratado en la plaza orgánica vacante bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Informe Técnico N° 196-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 31 de enero 2019, en el punto 2.5 Sobre la percepción del incentivo único del CAFAE por parte de los servidores contratados bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276, *respecto a este punto nos remitimos a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 y al artículo 1 del Decreto Supremo N° 050-2005-PCM, pues de dichas normas se desprende que el incentivo único del CAFAE corresponde a los servidores vinculados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que ocupen una plaza destinada a funciones administrativas indistintamente de la modalidad por la que estén vinculados a la entidad siempre que realicen labores por un periodo mayor a treinta (30) días;*

Que, con Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Administrativa N° 147-04-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 26 de abril del 2024, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P), que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados, de los cuales quinientos veintinueve (529) se encuentran en situación de "Ocupados" y ciento treinta y ocho (138) en situación de "Previstos", del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Directoral N° 316-10/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 04 de octubre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP Modificado 2024 correspondiente al año 2024, de la Unidad Ejecutora N° 036-0522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

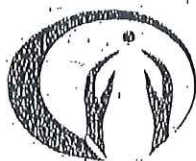
Que, mediante Oficio N° D004342-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 17 de octubre de 2024, que contiene el Informe N° D000587-2024-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de la Oficina General de Recursos Humanos del MINSA, emite opinión técnica favorable de veintidos (22) plazas vacantes de la Unidad Ejecutora N° 036-522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Nota Informativa N° 126-11/2024-ETPPRH-UP-HCLLH/MINSA de fecha 07 de noviembre de 2024, el jefe (e) del Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de Recursos Humanos, informa sobre el estado situacional de las veintidos (22) plazas vacantes presupuestadas, de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Directoral N° 359-11/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 11 de noviembre de 2024, modificada mediante Resolución Directoral N° 365-11/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 20 de noviembre de 2024, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para coberturar las Plazas Vacantes Presupuestadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante el Expediente N° 7573-2024-TD-HCLLH que contiene el Informe Final N° 001-12/2024-COM-CPCVP-HCLLH-MINSA, de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, recepcionada por la Dirección Ejecutiva con fecha 30 de diciembre de 2024, la referida Comisión, informa haber concluido las diferentes etapas del Proceso de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo 2024, en el Hospital





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 404-12/2024-DE-HCLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 30 de Diciembre de 2024

Carlos Lanfranco La Hoz, haciendo de conocimiento que el proceso antes referido ha culminado satisfactoriamente, declarándose a cinco (05) postulantes como ganadores de las distintas plazas ofertadas;

Con los vistos de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva, el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial Nº 463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Contratar a Plazo Fijo, a partir del día 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, hasta el término del ejercicio del año fiscal 2024, a jornada completa de trabajo, en la Unidad Ejecutora 036 – 522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en el nivel inicial de cada línea de carrera, al personal que se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA	MONTO S/
1	000507	FLORES BRICEÑO LUIS MÁXIMO ANTONIO	43628114	MÉDICO	MC-I	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	6,633.50
2	000508	ZEGARRA DEL ROSARIO ALVARADO VICTOR FRANCISCO	70194478	MÉDICO	MC-I	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	6,633.50
3	000112	RAMÍREZ OBLITAS RONAL KEVEEN	47217933	TÉCNICO/A EN FARMACIA	STF	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	2,764.50
4	000570	PINCHI VALLES SUSAN DANAYDA	41711573	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	2,764.50
5	000076	ARTEAGA HUAMAN ROCIO DEL PILAR	42130086	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO II	STF	UNIDAD DE SEGUROS	2,192.00

Artículo 2º.- Disponer, que el personal detallado en el artículo precedente, deberá realizar la toma de posesión de cargo, dentro de los tres (03) días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de inicio de contratación señalado en la presentación resolución.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento y acciones conforme a Ley.

Artículo 4º.- Disponer, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 065290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDCL/LEERS/LADAP

C.c.

- (01) ETGC.
- (01) ETPPRH.
- (01) ETOTyO.
- (01) ETGE.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Dpto. de Cirugía.
- (01) Dpto. de Medicina.
- (01) Dpto. de Enfermería.
- (01) Dpto. de Apoyo al Tratamiento.
- (01) Unidad de Seguros.
- (01) ET. Comunicaciones.
- (01) Transp. y Acceso a la Inform. Pública.
- (01) Control de Asistencia.
- (01) INFORHUS.
- (05) Legajo.
- (05) Interesados.
- (01) Archivo.